



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002419

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a fortalecer la capacidad operativa y la construcción de proyectos de reducción en los siguientes municipios:
 - Para adquisición de vehículos de respuesta rápida y bomba de alta presión con destino a los cuerpos de bomberos \$872.811.108
 - Para adquisición de vehículo tipo ambulancia (TAB) para el Municipio de La Unión \$102.950.283

- Para adquisición de máquina de bomberos Municipio de Urrao, \$378.000.000
 - Para reparación de Puente en el Municipio de Dabeiba, \$126.000.000
- c. Que el DAPARD informó a la Dirección de Presupuesto, el rubro presupuestal para adicionar los recursos mediante oficio con radicado 2019020024522 del 6 de mayo de 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020025037 del 8 de mayo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025296 del 8 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia, en concordancia con los proyectos del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

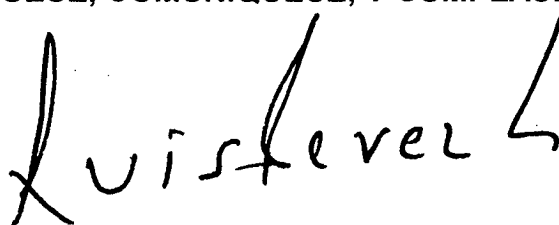
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	1.479.761.391	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	1.479.761.391	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el DAPARD, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1126	A.12.10	340302000	230003001	126.000.000	Prevención y reducción del riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva en el Departamento de Antioquia.
4-1011	1126	A.12.18	340303000	220145001	1.353.761.391	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia.
				TOTAL	1.479.761.391	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE




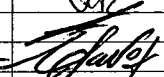

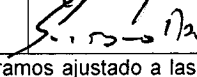
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Ofelia Rincón Galviz, Profesional Universitario		08-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		08-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		08-05-19.
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		9-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma